I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001059

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 11 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2759/2013 y N°100/2415/2013; el Ordinario N°400/434/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°126 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°500/443/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Departamento de Acción Social atiende un promedio de 200 personas diarias, el 50% de ellos requieren atención profesional, considerando, que solo hay 2 Asistente Sociales de planta y uno de ellos cumple la función de Jefatura, es que se hace necesaria la contratación de un tercer profesional, que atienda al menos un 25% de la demanda promedio habitual, más la ejecución de un Programa específico durante todo el año.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo Profesional para la Atención Social y ejecución Programa Beca Municipal"**, que tendrá como objetivo general, satisfacer la demanda de atención profesional en el Departamento de Acción Social y como objetivos específicos los siguientes:

- Atender el 25% de la Atención Profesional del Departamento de Acción Social.
- Ejecutar el Programa: Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2013.

4. Las actividades del programa son:

a) Atención de Público entre las 8:30 horas a 14:00 horas.
b) Visitas Domiciliarias y entrevistas personalizadas.
c) Informes Técnicos, solicitados por la Jefatura.
d) Postulación y Renovación Beca Municipal.
e) Recepción de antecedentes de postulantes y renovantes Beca Municipal.
f) Gestión interna administrativa, para la cancelación de beneficios.
g) Coordinación con Centros de Educación Superior.

Dirección Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001059

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

5. Autorízase la contratación a honorarios de don **Patricio Esteban Valenzuela Campos**, Cédula de Identidad N°9.902.823-8, Trabajador Social, por el periodo comprendido entre el 2 de mayo y hasta 31 de diciembre del 2013, por un valor total de $5.600.000.- (cinco millones seiscientos mil pesos) brutos, a pagar en 8 cuotas iguales y mensuales de $700.000.- (setecientos mil pesos) brutos.

6. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $5.600.000.- (cinco millones seiscientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web